



ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL

FECHA: 05 de Mayo 2021

En la ciudad universitaria, Facultad de Trabajo Social, siendo las 8:00 horas de la mañana de del día 05 de mayo 2021, se reunieron los miembros de Consejo de Facultad, con la finalidad de aprobar la agenda programada para la presente sesión, conforme a la citación virtual N° 007-2021. Sesión que se desarrolló con el siguiente resultado:

QUÓRUM.

La señorita Decana dio la bienvenida a los miembros de Consejo de Facultad y Secretaria Técnica verificó el quórum.

N° MIEMBROS PARTICIPANTES A SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Categoría principal

- 1 Valderrama Zea, Vivian René
- 2 Zegarra Ugarte, Soledad Jackeline
- 3 Zuñiga Vásquez, María Emma

Categoría asociado

- 1 Palomino Coila, Martha Rosario
- 2 Quispe Arapa, Victoria Delfina
- 3 Flores Chávez, Nilda Mabel

Categoría auxiliar

- 1 Pari Ccama ,Yolanda
- 2 Alarcón Portugal, Cathy Ivonne

Estudiantes

- 1 Mendoza Roque Diana A
- 2 Díaz Salinas Milagros Lucero
- 3 Turpo Coapaza Gina Jadira
- 4 Ramos Cardenas, Edith Stephany
- 5 Halanocca Chino Yessica

Se dio inicio la sesión extraordinaria de Consejo de Facultad con la lectura del acta de sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 23 de abril 2021, Decana pone a consideración para su aprobación del acta, se aprueba el acta.

INFORMES:

Decana informe sobre el concurso de catedra para contrato de Docentes 2021, consejo universitario aprueba para que implemente un segundo concurso de catedra para contrato docente para cubrir las plazas que no fueron cubiertas en el primer concurso y se aprueba el reglamento y cronograma. Se le requiere a la Directora de Departamento Dra. Georgina Pinto, que haga la propuesta para remitir las plazas y ser parte de esta segundo fase de concurso en las mismas plazas que quedaron desiertas, la Directora remite las 05 plazas que quedaron desiertas y pasan a concurso en cumplimiento al acuerdo de consejo universitario.

Con oficio N° 210 de la oficina de Planificación y desarrollo de la Universidad, ante la consulta de la facultad respecto al a plaza de la colega Maritza y plantea que esta plaza tiene que ser convocada



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL



para el concurso de catedra para contrato tipo B1. En esa perspectiva la Dra. Georgina remite la plaza con sus respectivos cursos para esta segunda fase de concurso se tiene 06 plazas.

Respecto al Dr. José Escobedo Rivera, ha remitido toda la documentación y los requisitos, en cumplimiento al acuerdo de consejo de facultad se emitió la resolución a las instancias respectivas.

Dra. Georgina Pinto Sotelo, Directora de Departamento, informa respecto al concurso de catedra se ha hecho llegar la propuesta en los mismos términos de las plazas en las que quedaron desiertas. Y el de la colega Maritza también se emitió la propuesta de contrato en los mismos cursos, en el caso de las prácticas pre profesionales nos hemos visto embalsamadas porque solo tenemos una docente en una de las practicas, nos están faltando 8 plazas y se le ha remitido el requerimiento de plazas de prácticas pre profesionales y lo remita a consejo universitario y esto tenga que ser atendido con asignación del presupuesto de la universidad, los profesores de la práctica del taller estamos asumiendo la responsabilidad del Dr. José Escobedo.

Decana indica que elevaremos el pedido de la Directora de Departamento a las instancias respectivas para cubrir las prácticas.

Decana indica, informarles que nos llegaron dos decretos respecto a la ratificación de las colegas Dra. Dra. BETSABE AURORA LLERENA ZEA y la colega T.S. ANGÉLICA ESPERANZA ZENTENO MAMANI.

PEDIDOS: Ninguno.

ORDEN DEL DIA:

1. Grados y Títulos

No se tiene ningún documento.

2. Año Sabático Dra. Luz María Meneses

Visto el documento de fecha 03 de mayo de 2021, Presentado por la Dra. Luz María Meneses, quien reitera Solicitud de Licencia por Año Sabático, Yo, **Luz María Meneses Cariapaza docente** Principal de Trabajo Social, con código docente 2200279, DNI 01319509 y domicilio en el Jr. Puno 107 de la ciudad de Puno, ante Ud. Me presento y expongo: Que habiendo solicitado año sabático el 18 de marzo en concordancia con el artículo 228 y 229 del estatuto universitario de la Universidad Nacional del Altiplano Puno que contempla que es derecho del docente tener año sabático con fines de investigación o de preparación de publicación; por otro lado, en referencia la carta N023-2021-D-FTS-UNA y contando con todos los documentos exigidos reitero mi solicito de licencia por año sabático, para ello adjunto proyecto de preparación de publicación del libro: Estrategias metodológicas de intervención individual y familiar en trabajo social y otras constancias. (Adjunto)

Por lo expuesto, siendo un derecho docente, reitero y solicito se apruebe en consejo de facultad mi derecho de año sabático a partir de la fecha y durante el periodo que dure este. Y adjunta la siguiente documentación: Plan de trabajo a desarrollar en el transcurso del año sabático de preparación de publicación de texto Estrategias Metodológicas de Intervención Individual y Familiar desde el Trabajo Social, proyecto de publicación de libro, Constancia de la Dirección de Departamento Académico de la EPTS, Constancia de la Dirección de la EPTS, Constancia de la Dirección de la Unidad de Investigación, Constancia N°30-2021de la Unidad de patrimonio de Contabilidad, Constancia de no tener rendiciones pendientes con la UNA (Oficina de contaduría) e Informe de Escalafón.

Decana pone a consideración el pedido de la colega Luz María Meneses Cariapaza, quien solicita licencia de año sabático tiene toda la documentación y requisitos, conocemos que es un derecho, ha subsanado todas las exigencias que se ha observado en el consejo anterior.



Dra. Soledad Zegarra, indica que la colega ha cumplido con todos los requisitos, aprobado.

Acuerdo: OTORGAR, en vía de Regularización la Licencia por año sabático con Goce de Remuneración a la Docente Principal a D.E. Dra. LUZ MARIA MENESES CARIAPAZA de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional del Altiplano, por el periodo de un (01) año calendario a partir del I Semestre del Año Académico 2021. Para la Ejecución del Plan de Trabajo de publicación de Texto denominado “Estrategias Metodológicas de Intervención Individual y Familiar desde el Trabajo Social”.

3. Justificación Respecto a Cumplimiento de Ratificación Docente Dra. Bestsabe Aurora Llerena Zea

Visto el documento de fecha 23 de abril del 2021, presentado por la Dra. Bestsabe Aurora Llerena Zea, dirigido a la DECANA de la Facultad de Trabajo Social, ASUNTO: JUSTIFICACION RESPECTO A CUMPLIMIENTO DE RATIFICACION DOCENTE Previo saludo cordial me dirijo a Usted con la finalidad de hacerle llegar la justificación respecto al motivo por el cual no se cumplió con mi ratificación docente de acuerdo a la ley universitaria, cabe precisar que mi persona inicio en el mes de noviembre del año 2019 el tramite respectivo, así mismo he solicitado hasta en tres oportunidades ante la autoridad de la facultad que se encontraba en ese entonces, pidiendo se proceda con mi ratificación en la categoría de docente Principal por motivos externos a mi voluntad, no se ha llevado a cabo dicho proceso que corresponde a un proceso netamente administrativo por lo que mi persona habría cumplido con la solicitud correspondiente por lo que solicito se continúe, proceda y resuelva como corresponde, el proceso de ratificación en la categoría de docente principal iniciado por mi persona y ejecutado por su actual gestión, todo ello en salvaguarda de mis derechos y legítimos intereses (ADJUNTO COPIAS) y acompaña el documento de fecha 25 de noviembre de 2019.

Decana, la justificación que realiza la Dra. Bestsabe Llerena Zea, tiene fundamentación en un decreto administrativo que es remitido a la facultad y está en relación a la resolución decanal de ratificación que se emitió a las instancias pertinentes, en la misma condición de casos que antecedieron en la facultad sobre la demora de las ratificaciones y una resolución rectoral emitida haciendo una recomendación quienes no han sido ratificadas en su momento, en este caso fue por una cuestión externa no generada por la colega, por la colega presento en su debida oportunidad la solicitud de ratificación, no obstante que esta es de oficio. En este sentido se observa no vamos a dar marcha atrás para proceder en cf desde una perspectiva positiva en esta situación se le remite el decreto administrativo a la colega para que pudiera hacer la justificación, lo correcto sería que nosotras hagamos la justificación pero las instancias administrativas así lo determina. En ese entender la colega presenta su justificación fundamentada en que no fue responsabilidad de la colega por ella solicito su ratificación. Pido a consejo de facultad se apruebe la justificación en razón que es un derecho, y emitir la resolución de su justificación en función a lo que la colega lo plantea.

Mg. Cathy Alarcón, indica que se lea el Decreto administrativo y así poder dar los alcances correspondientes, la colega hace alcance que no es responsabilidad como docente porque han habido diferentes factores, las comisiones de han reconfigurado por diversos factores que hubo y sabemos cómo consejo y esos aspectos han limitado la ratificación, y de todas maneras es importante que nos dé a conocer el documento.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL



Decana da lectura del DECRETO ADMINISTRATIVO N° 481-2021-OGAJ-UNA-PUNO, de fecha 21 de abril de 2021, dirigido a la Decana de la Facultad de Trabajo Social de la UNA – Puno, Ref. Oficio N° 090-2021-D-FTS-UNA, Asunto: Ratificación de Docente **Dra. Betsabe Aurora Llerena Zea**, En el que indica que la docente deberá acreditar la demora de su ratificación; además dicha justificación deberá ser evaluada bajo responsabilidad en Consejo de Facultad y plasmada en un Acto Administrativo (Resolución de Decanato). En esta fundamentación se le cursa la documentación y hace la justificación la colega mediante el documento que se dio lectura, resaltando que la ratificación es un acto de oficio y fueron situación en el contexto en el que vivimos. Ponemos a consideración colegas.

Dra. Victoria Quispe, Me quedo en una situación de interrogante, esta ratificación ya fue aprobado ya paso, en todo caso es bueno precisar quienes son las instancias que está pidiendo esta justificación es necesario que quede en acta uno, dos si la colega solicito en su debida oportunidad la ratificación que paso, porque no se le evaluó, las autoridades respectivas tendrán que justificar las razones y sería bueno conocer los términos en la cual se le está justificando.

Decana, indica este decreto administrativo tiene que estar expresado en el acta de consejo de facultad, se ha procedido a su ratificación hubo demora y los motivos lo ha expresado la colega cathy. En la segunda interrogante que hace se tendrá que fundamentar en la resolución. Pongo a consideración la justificación de la colega Betsabe.

Dra. Soledad Zegarra, considero que la ratificación es un derecho y se debe aprobar la justificación.

Decana pone a consideración la aprobación de la justificación de la demora de la ratificación.

Acuerdo: APROBAR la justificación en la demora de la ratificación docente en la Categoría de Principal a Dedicación Exclusiva de la Dra. Betsabe Aurora Llerena Zea.

4. Justificación por la no ratificación en el tiempo establecido Docente TS. Angélica Esperanza Zenteno Mamani

Visto la Carta N° 001-DOC.-AEZM- FTS-UNA-Puno, de fecha 23 de abril de 2021, dirigido a la Decana de la Facultad de Trabajo Social UNA-Puno, Asunto: ASUNTO: Remite Justificación por la no ratificación en el tiempo establecido. Adjunto la constancia N°006-2021-J-UE-O-RR.HH-UNAP, para justificación de demora en ratificación. Es grato dirigirme a usted para expresar un cordial saludo y desear éxitos en su gestión; y aprovecho la oportunidad de presentar mi justificación por no haber sido ratificado en su oportunidad, y expreso lo siguiente:

Al respecto debo precisar que de acuerdo con el Artículo 206 del Estatuto Universitario 2015 "El proceso de evaluación del docente para ratificación en su categoría es automático o de oficio al cumplimiento del periodo de su categoría" lo cual significa que la autoridad correspondiente debió proceder en tal sentido, sin embargo según la constancia N°006-2021-J-UE-O-RR.HH-UNAP de la Unidad de Escalafón de la UNA- Puno, respecto a mi persona, no existen "reportes de información para el proceso de ratificación en su categoría durante los años, 2017, 2018 y 2019".

Con el propósito de que mi proceso de ratificación continúe su trámite normal, es que solicito a usted se considera el documento presentado como justificación al documento de la referencia. Acompaña la constancias N°006-2021-J-UE-O-RR.HH-UNAP.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL



Decana sobre la base de esta justificación vamos a leer el DECRETO ADMINISTRATIVO N° 483-2021-OGAJ-UNA-PUNO. De fecha 21 de abril de 2021, Ref. Oficio N° 093-2021-D-FTS-UNA, Asunto: Ratificación de Docente – **T.S. Angélica Esperanza Zenteno Mamani**. En el que indica que la docente deberá acreditar la demora de su ratificación; además dicha justificación deberá ser evaluada bajo responsabilidad en Consejo de Facultad y plasmada en un Acto Administrativo (Resolución de Decanato).

Decana pone a consideración la justificación de la colega Angélica Zenteno y el decreto administrativo que exige que presente la justificación.

Dra. Victoria Quispe, he escuchado atentamente, no precisa el motivo la razón en que se justifica la fundamentación, los documentos en los que se ha leído la secretaria técnica y usted e incluso dice bajo responsabilidad de consejo de facultad, en aras de hacer las cosas correctas.

Decana indica que es toda la documentación que envió la docente y que ha dado lectura la secretaria técnica la justificación de su demora de ratificación que presento la colega Angélica, pido a consejo de facultad a consideración.

Dra. María Zúñiga, indica la instancia que va determinar si la justificación se ajusta no vamos hacer nosotras, el procedimiento es aceptar el documento y sea asesoría legal es quien determine su pertinencia y si piden mayor información no los pedirá oportunamente como consejo debemos de proceder aceptar el documento y hacer el trámite.

Mg. Cathy Alarcón, La colega Angélica Zenteno ha presentado una constancia y una carta, al igual que la colega victoria señala, no precisa la justificación, los motivos y las razones de la demora de su proceso de ratificación, en el caso de las colega bestsabe ellas presentaron su solicitud de ratificación en el año 2019, en el documento que precisa y ha dado lectura la secretaria técnica indica que es del 2017, 2018 y 2019. La colega ha solicitado el 2019, en ese sentido la colega debió de presentar los motivos de la demora la ratificación, esa demora tiene que ser bien sustentada, bien justificada.

Dra. María Zúñiga, para justificar mi propuesta, esto es una formalidad, el tema de la ratificación ha sido dado, estas justificaciones no vienen al caso, lamentablemente las autoridades han visto que es un procedimiento, es potestad de los interesados de justificar y nosotros como trámite administrativo se le tiene que tramitar su justificación.

Dra. Nilda M. Flores, estamos ya en una segunda etapa, en el sentido que la parte administrativa está solicitando una justificación, esto competiría a la parte interesada, coincido con la colega María y como instancia de consejo tendríamos que hacer pasar el documento y las instancias evaluaran la justificación que está presentando la colega.

Dra. Victoria Quispe, hago dos tipos de reflexiones, la primera si revisamos el estatuto la ratificación es de oficio tal como lo señalo la colega Angélica en esa tendencia la colega no tiene responsabilidad, 2 la universidad con sus instancias respectivas se devuelve el documento porque



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL



ya se le ratifico y se aprobó en cf. Todavía dice bajo responsabilidad. Se tiene que precisar, seguro se ha dado solo la lectura del Nro. de constancia ahí debe estar la fundamentación. Si en verdad sustenta no me opongo Sra. Decana.

Decana indico que el documento se ha leído pormenorizadamente que ha llegado a despacho de decanato y tomemos la mejor decisión.

Secretaria técnica indica que se ha dado lectura de los dos documentos que ha presentado la colega Angélica la carta 0 y la constancia. Secretaria técnica vuelve a dar lectura de los dos documentos.

Dra. Victoria Quispe, indica la forma como lo está justificando la colega, indica que no tiene responsabilidad y que nunca le atendieron su ratificación a pesar de que es de oficio, está bien, es importante que la colega debe precisar desde que fecha le tocaba ratificarse, no precisa la colega es importante saber desde ese tiempo hasta esta fecha, indica que no hay reportes.

Dra. María Zúñiga, vuelvo a indicar, la norma de la ratificación tiene algunos vacíos, es de oficio y otros lo solicitamos, pido que se tiene que dar trámite y asesoría legal tendrá que ver la justificación.

Decana indica que se han generado dos posiciones y las dos son de consideración, por un lado que la colega mejor fundamente, y lo otro es aprobar la justificación y evacuar la información y tendría que ser valorada, lleguemos a un consenso y valoremos aprobemos la justificación de la colega y si esa justificación es retornada llamaremos a este consejo y la colega volverá a justificar.

Mg. Cathy Alarcón, Indica que la colega no tendría responsabilidad, la colega en el tiempo y en el plazo si lo solicita asesoría la colega tendría que ampliar en adelante la información y estaría aceptando en esa salvedad.

Dra. Victoria Quispe, no me estoy oponiendo en la ratificación y en la constancia precisa que no tiene responsabilidad, como usted lo dice vayamos procediendo en el mejor ánimo.

Decana pone a consideración la aprobación de la justificación de la colega Angélica Zenteno.

Acuerdo: APROBAR la justificación en la demora de la ratificación docente en la Categoría de Asociada a Dedicación Exclusiva de la T.S. Angélica Esperanza Zenteno Mamani.

5. Casos Académicos.

Dra. María Zúñiga, Directora de Estudio, teníamos que designar cursos especiales a los docentes, en coordinación con la directora de departamento ha señalado aun todavía tenemos docentes que van a ser contratados, esperaríamos hacerlo en un próximo consejo, tenemos dos cursos de la carrera. Vamos esperar que el proceso de concurso de catedra de contrato.

Dra. María Zúñiga, indicar a la Directora de Escuela, revisar la directiva académica y pueden ser evaluaciones extraordinarias o cursos dirigidos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL



FINALIZACIÓN DE SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD: Siendo las 10: 25 am., de la mañana, se dio por concluida la sesión ordinaria virtual de Consejo de Facultad de fecha 05 de mayo 2021, dejando constancia que forman parte de la presente sesión y acta, el registro de grabación habilitado por la Oficina de Tecnología e Informática (OTI) de la UNA Puno, a cuyo contenido nos remitimos en caso necesario, de lo que damos fe.

Mg. Yolanda Pari Ccama
Secretaria Técnica FTS

Dra. Vivian Rene Valderrama Zea
DECANA FTS